

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, noviembre dieciocho (18) de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50-001-23-33-000-2015-00338-00
DEMANDANTE: JOSE ARTURO BLANCO RINCON
DEMANDADO: U.G.P.P.
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el presente proceso, encuentra el despacho que la entidad demandada al dar contestación a la demanda, mediante el memorial visible del folio 137 y 139 del cuaderno principal, manifestó que no es la competente para reconocer la pensión de vejez al demandante, toda vez, que la misma radica en cabeza de BBVA HORIZONTE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS.

Así las cosas, considera procedente este despacho, **VINCULAR** al BBVA HORIZONTE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, como demandado dentro del presente proceso, de conformidad con el numeral 3 del artículo 171 del C.P.A.C.A., en consecuencia, por Secretaria:

1.- Notifíquesele personalmente el presente proveído, a través del Representante Legal, en concordancia con lo señalado en el artículo 199 del C.P.A.C.A.¹.

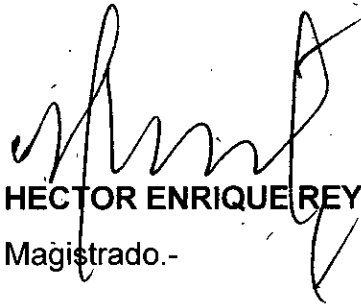
2.- Córrasele traslado de la demanda conforme al artículo 172 del C.P.A.C.A., por el término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo de que trata el artículo 199 ibídem, modificado por el 612 del C.G.P.,

¹ Modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

para tal efecto se tendrá en cuenta la copia de la demanda que obra en el expediente. Término dentro del cual el demandado deberá allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del presente proceso, so pena de incurrir en falta gravísima².

Lo anterior, con el fin de que una vez analizadas las posturas de las partes, en la Audiencia Inicial se determine la jurisdicción competente para conocer del presente litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-

² Parágrafo 1º del artículo 175 del C.P.A.C.A.